



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N°51/2018

REF.: Rectifica y Complementa el plano aprobado mediante la Resolución N°16/2018 de fecha 26.01.2018, de la Dirección de Obras Municipales de Buin.

Buin, 05 de Abril del 2018.

VISTOS:

- Los antecedentes que conforman el Expediente archivado bajo la Resolución N°16/2018 de fecha 26.01.2018 de la Dirección de Obras Municipales para la propiedad ubicada en calle José Miguel Carrera N°544 Lote A-2, predio Rol 11-49 de la Localidad de Buin de esta Comuna.
- La Resolución Rectificatoria N°26/2018 de fecha 20.02.2018.
- La Resolución de Recepción Total de Obras de Urbanización N°16/2018 de fecha 26.01.2018
- El Certificado de Recepción Total de Obras de Edificación N°07/2018 de fecha 26.01.2018
- La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°14/2017 de fecha 03.03.2017.
- La Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo N°83/2015 de fecha 09.06.2015.
- El Permiso de Edificación N°92/2014 de fecha 23.10.2014.
- La Resolución de Aprobación de Loteo DFL N°2 con Construcción Simultanea N°98/2014 de fecha 23.10.2014.
- La Solicitud del Sr. Rodolfo de la Paz San Martín, arquitecto y en representación de Maestra Buin S.A., mediante la Providencia N°4012 de fecha 21 de Marzo del 2018, por motivo de que los cuadros de superficies por manzanas ubicados en el plano presenta errores en el número de viviendas por manzanas, específicamente manzanas 1, 6 y 10, y además del mismo error reflejado en la planta del Loteo.
- La Orden de Giro Municipal N°1711452 de fecha 05.04.2018 por un monto de \$47.301 pesos, según lo establecido en el numeral 38 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario rectificar y complementar en parte el plano aprobado mediante la Resolución N°16/2018 de fecha 26.01.2018, de la Dirección de Obras Municipales, para la propiedad ubicada en calle José Miguel Carrera N°544 Lote A-2, predio Rol 11-49 de la Localidad de Buin de esta Comuna, por motivo de que los cuadros de superficies por manzanas ubicados en el plano presenta errores en el número de viviendas por manzanas, específicamente manzanas 1, 6 y 10 y además del mismo error reflejado en la planta del Loteo.

RESUELVO:

- RECTIFIQUESE y COMPLEMENTESE en parte el plano aprobado mediante la Resolución N°16/2018 de fecha 26.01.2018, de la Dirección de Obras Municipales, para la propiedad ubicada en calle José Miguel Carrera N°544 Lote A-2, predio Rol 11-49 de la Localidad de Buin, por el motivo que se detalla en vistos, y específicamente en lo siguiente:

En cuadro de superficie de Manzanas, donde dice:

Manzana 1 – 36 viviendas; Manzana 6 – 24 viviendas y Manzana 10 - 8 viviendas

Debe Decir: Manzana 1 – 38 viviendas; Manzana 6 – 18 viviendas y Manzana 10 - 6 viviendas.

Y en planta de Loteo Tras lote N°8 y tras lote N°175, donde dice:

Manzana 1 -36 viviendas, y Manzana 10- 8 viviendas.

Debe Decir: Manzana 1 – 38 viviendas y Manzana 10 - 6 viviendas.

1. Apruébese la presente Resolución Rectificatoria y Complementaria, la cual se incorpora al archivo de la Dirección de Obras Municipales bajo la Resolución N°51/2018.
2. Entiéndase la presente Resolución, como Rectificatoria y Complementaria solo en parte del plano aprobado mediante la Resolución N°16/2018 de fecha 26.01.2018, de la Dirección de Obras Municipales, para la propiedad ubicada en calle José Miguel Carrera N°544 Lote A-2, predio Rol 11-49 de la Localidad de Buin de esta Comuna
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.



OTRO COPIA
DISTRIBUCION:

- Destinatario (2)
- Archivo Expediente Proyecto.